

ACTA DE SUSPENSION No. 02

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. VAL-CON 004-06

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AVENIDA LEON CARIDI,
INTEGRADA POR: JAIME MASSARD BALLESTAS
Y VALORCON S.A.

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. -
EDUBAR S.A.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DEL RIO
LEÓN CARIDI EN EL SECTOR
CORRESPONDIENTE A LA PROLONGACIÓN DE
LA CARRERA 46 HASTA LA CALLE 6A.

FECHA DE FIRMA CONTRATO: 5 DE OCTUBRE DE 2006

FECHA DE INICIO: 17 DE OCTUBRE DE 2006

FECHA DE SUSPENSION No. 01: 24 DE OCTUBRE DE 2006

FECHA DE REINICIO No. 01: 10 DE ENERO DE 2007

PLAZO: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DIAS
CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION
DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO
MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL
CIENTO SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE
PESOS M/CTE (\$6.234.327.637) INCLUIDO
IVA SOBRE UTILIDAD.

En la ciudad de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2007, siendo las 9:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de EDUBAR S.A., OSCAR CORTINA, en su calidad de representante de la firma Interventora CORSORCIO NORCONTROL VALORIZACIÓN,

JAIME MASSARD BALLESTAS, en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL AVENIDA LEON CARIDI y por la otra el ingeniero JORGE BONILLA, obrando como administrador del Contrato y el ingeniero FERNANDO MARTINEZ, en su calidad de Coordinador del Programa de Valorización en representación de EDUBAR S.A., con el fin de suspender las actividades objeto del Contrato de Obra No. VAL-CON 004-06, suscrito entre las partes el día cinco (5) de octubre de 2006, previa las siguientes consideraciones:

- Que el día cinco (5) de octubre de 2006, se suscribió el Contrato de Obra No. VAL-CON 004-06, entre EDUBAR S.A. y la UNION TEMPORAL AVENIDA LEON CARIDI, con el objeto de construir la Avenida del Río León Caridi en el sector correspondiente a la Prolongación de la Carrera 46 hasta la Calle 6ª.
- Que el día diecisiete (17) de octubre de 2006, las partes suscribieron el Acta de Iniciación del Contrato de Obra No. VAL-CON 004-06.
- Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2006, las partes de común acuerdo suspendieron las actividades del Contrato de Obra No. VAL-CON 004-06, tal como consta en el Acta de Suspensión No. 01 de la misma fecha.
- Que el día diez (10) de mes de enero de 2007, se reanudaron las actividades del Contrato de Obra No. VAL-CON 004-06, tal como consta en el Acta de reinicio No. 01 de la misma fecha.
- Que debido a que TRANSMETRO ha iniciado un proceso licitatorio para la construcción de la Estación ubicada en Barranquillita, dentro del cual se contempla la adquisición y compra de predios que igualmente se requieren para la construcción de la prolongación de la carrera 46, lo cual de suceder, representaría el programa de Valorización administrado por EDUBAR S.A. un ahorro de aproximadamente CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.600.000.000) lo cual justifica suspender las actividades del contrato hasta tanto se lleve a cabo dicho proceso por parte de TRANSMETRO.



En consecuencia, las partes **ACUERDAN:**

- PRIMERO:** Suspender las actividades objeto del Contrato de Obra No. VAL-CON 004-06, a partir de la fecha de firma de la presente Acta.
- SEGUNDO:** El plazo del contrato es de doscientos cincuenta (250) días contados a partir del Acta de Inicio. Que el plazo del contrato transcurrido a la fecha del acta de suspensión No.02, había sido de veintitrés (23) días y en consecuencia el plazo faltante es de doscientos veintisiete (227) días contados a partir de la fecha del Acta de reinicio que se suscriba.
- TERCERO:** Las actividades del Contrato se reactivaran una vez haya desaparecido la causa que dió origen a ésta, hecho que constará en Acta de Reinicio.
- CUARTO:** EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el Contrato de Obra, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2.007.

JORGE BONILLA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

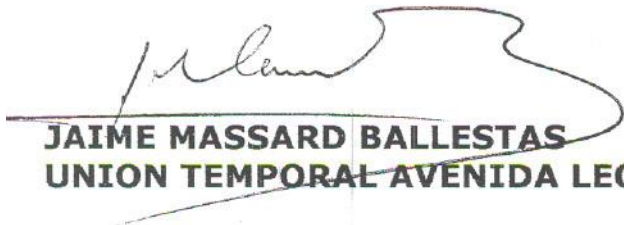
EDI



FERNANDO MARTINEZ
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN



OSCAR CORTINA
CORSORCIO NORCONTROL VALORIZACIÓN



JAIME MASSARD BALLESTAS
UNION TEMPORAL AVENIDA LEON CARIDI